

## Introducción

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT) es un Organismo Técnico Administrativo de naturaleza desconcentrada de la Administración Pública Estatal, constituida mediante decreto 20135 publicado el 15 de junio de 2005, en el Suplemento 6550 E del Periódico Oficial del Estado de Tabasco por el Gobernador Constitucional en turno.

Las actividades de la CORAT son financiadas por el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siendo las principales:

- Instrumentar, desarrollar y aplicar programas de comunicación social, relaciones públicas y de imagen del gobierno;
- Divulgar información relevante sobre los objetivos, avances y resultados de las actividades y programas desempeñados por el titular del Poder Ejecutivo y la Administración Pública;
- Impulsar la imagen institucional del Gobierno del Estado;
- Atender las relaciones públicas con los medios de comunicación;
- Promover, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, la difusión estatal, nacional e internacional de las actividades educativas, culturales, turísticas, recreativas, deportivas y económicas de la entidad y la región.

De igual forma, la CORAT cuenta con las siguientes atribuciones, entre las mas destacadas las siguientes:

- Instalar y operar las estaciones de radio y televisión las frecuencias del Gobierno del Estado de Tabasco;
- Producir y transmitir programas de radio y televisión que promuevan el desarrollo del Estado;
- Ampliar la infraestructura, cobertura, diversidad y calidad de la producción y transmisión de la radio y televisión.

Es así, como la CORAT se ha convertido en un pilar fundamental, tanto de difusión y transmisión, del gobierno estatal, y por la cual los habitantes del sur-sureste de la Republica Mexicana pueden satisfacer la necesidad de información, con contenido de calidad y compromiso.